



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 25 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1588/2026, mediante el cual el estudiante Sebastian CARRAZAN solicita autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025 , la Facultad de Turismo y Urbanismo implementa el Sistema de Pasantías Universitarias.

Que el estudiante Sebastian CARRAZAN solicita realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA en el marco normativo del considerando precedente: *Pasantías en Docencia destinadas a estudiantes y graduados universitarios.*

Que de fs. 3 a 6 del EXPE de referencia obra el Plan de Trabajo a cumplir por la pasante, bajo la Dirección de la Lic. Mariela YACANTO.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó el Expediente y recomienda autorizar la solicitud de Pasantía.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de marzo, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la autorización para realizar la Pasantía.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al estudiante Sebastian CARRAZAN, DNI 31.640.450, a realizar una Pasantía en Docencia, conforme OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025, en la asignatura PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA de la carrera Licenciatura en Turismo, durante el primer y segundo cuatrimestre del 2026, con una dedicación de CINCO (5) horas semanales, bajo la Dirección de la Lic. Mariela YACANTO, DNI 23.098.148.

ARTÍCULO 2°.- La Pasante deberá desarrollar todas las actividades que se detallan a fs. 5 y 6 del EXPE: 1588/2026.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

## Hoja de firmas